

OSORNO, 09.02.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SINDICATO DE TRANSPORTE DE CARGA MENOR OSORNO

DECRETO N° 1122/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 490607 con fecha 30.01.2015, el Presidente del Sindicato de Transporte carga menor de Osorno, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 21 de febrero del 2015, con la finalidad de realizar una actividad de convivencia (30 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad de escasos recursos, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03.02.2015 y la autorización con Ord. N° 128 de fecha 03.02.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2015 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Sindicato de Transporte carga menor de Osorno, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para día 21 de febrero del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ROSA AYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/ROO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DIRMAAO
- IDOC N°



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)